ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

CRC A.G.A. RIOSUCIO S.A.S. SIGLA: CERTIFICACIONES MÉDICAS PARA CONDUCTORES A. G. A RIOSUCIO

NIT. 901.169.220-9
KR. 5 # 6-26, Riosucio,
Caldas, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

CEA 3.0-08
Criterios específicos de acreditación para centros de reconocimiento de conductores

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

19-CEP-011

CEA 3.0-08: Documento elaborado con base en la norma ISO/IEC 17024 y la normativa nacional aplicable, cumpliendo con los ordenamientos legales establecidos.

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2020-04-16
Fecha de Renovación:	2023-04-16
Fecha de publicación última actualización:	2026-09-08
Fecha de vencimiento:	2028-04-15

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Certificado descargado el 2026-11-24 02:07:32 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba).

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V7 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

CRC A.G.A. RIOSUCIO S.A.S. SIGLA: CERTIFICACIONES MÉDICAS PARA CONDUCTORES A. G. A RIOSUCIO
19-CEP-011
ACREDITACIÓN CEA 3.0-08

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Nombre Establecimiento	Dirección	Ciudad	Departamento	Capacidad	Categoría	Documento Normativo	Norma Requisito
CRC A. G. A. RIOSUCIO S. A. S.	CRA 5 6-26 CENTRO	RIOSUCIO	CALDAS	69	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08

Certificado descargado el 2026-11-24 02:07:32 (copia no controlada)